

DECRETO N° 1353

LA REINA, 14 JUL 2015

**VISTOS:** Correo Electrónico de fecha 17 de Junio de 2015, de don Rodrigo Pareja, en representación de Ases. y Gestión de Reciclaje Begreen Chile SPA., con el conforme del Administrador Municipal Subrogante, con el conforme del Administrador Municipal Subrogante, que solicita autorización para realizar evento en las Terrazas del Mall Plaza Egaña; Carta de don Rodrigo Pareja, en representación de Ases. y Gestión de Reciclaje Begreen Chile SPA.; Fotocopia de Contrato con Mall Plaza Egaña, de fecha 6 de Junio de 2015; Nómina de Participantes; Decreto Alcaldicio N° 166, de fecha 29 de Enero de 2015, sobre subrogancias, modificado por Decreto Alcaldicio N° 1045, de fecha 3 de Junio de 2015 y N° 1194, de fecha 19 de Junio de 2015; Decreto Alcaldicio N° 1195, de fecha 19 de Junio de 2015, sobre delegación de firma del señor Alcalde; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63, de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

**1. AUTORIZASE** a Don Rodrigo Pareja, en representación de **ASES. Y GESTION DE RECICLAJE BEGREEN CHILE SPA**, con domicilio en Hernando de Aguirre N° 128, oficina 505, comuna de Providencia, para realizar actividad en el sector Terrazas del Mall Plaza Egaña, con expositores para venta de sus productos, según listado que se adjunta y se entiende formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, conforme el siguiente detalle:

FECHA	15 Y 26 DE JULIO DE 2015
LUGAR	TERRAZAS DEL MALL PLAZA EGAÑA
HORARIO	DE 11:00 A 21:00 HORAS
CANTIDAD DE EXPOSITORES	11 STAND DE VENTAS

**2.** Los interesados deberán cancelar en la Dirección de Administración y Finanzas, los derechos municipales conforme la Ordenanza vigente de cobro de derechos Título V, Artículo 12, N° 12, que señala 0,10 UTM por cada stand, por día de funcionamiento. Los expositores de ventas de bebidas alcohólicas pagarán además, 1,5 UTM por día, de conformidad con lo dispuesto en el Título V, Artículo 12, N° 16.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**SOFIA NOGUEIRA MUÑOZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
SUBROGANTE



**JUAN ECHEVERRIA CABRERA**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
SUBROGANTE

